



ANUNCIO ADJUDICACIÓN PROVISIONAL AL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE SUBASTA PÚBLICA DE ARRIENDO DE PARCELAS COMUNALES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CHOPOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUNES, A EFECTOS DEL EJERCICIO DE SEXTEO

Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Tramitado el procedimiento de subasta pública en relación con el arriendo, por subasta pública, de parcelas comunales destinadas a explotación de chopos del Ayuntamiento de Funes.

Visto, que se ha adjudicado provisionalmente la misma al Ayuntamiento de Villafranca, por cuanto ha sido la única persona que ha concurrido, reuniendo la entidad los requisitos para ser aceptada la oferta y habiendo sido presentada con el siguiente detalle:

- Ayuntamiento de Villafranca: 160 euros (400,00 euros por hectárea).

Visto que de conformidad con las cláusulas 8ª y 9ª del pliego regulador de la subasta, la adjudicación en el acto de subasta, de conformidad con el artículo 229.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, es provisional y puede ser mejorada con el aumento de la sexta parte, como mínimo, sujetándose el sexteo a las reglas contempladas en dicho artículo, las cuales se exponen a continuación:

Deberá formularse dentro de los seis días siguientes, a contar de la hora anunciada para la subasta o apertura de los sobres de documentación económica, y terminara a la misma hora del sexto día siguiente, incluyendo los festivos.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional de la misma forma que la señalada para la primera subasta, y aporte la documentación a que hace referencia la base 8ª del pliego regulador.

Podrá formularse por escrito, o verbalmente mediante comparecencia ante la Secretaria, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación.

Formalizado el sexteo, se celebrara nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio.

El Ayuntamiento de Funes, estará obligado a poner en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios físico y virtual, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrara en igual forma que la originaria. Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.





AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1
31360 FUNES (Navarra)
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103
E-mail: aytofunes@villadefunes.com
C.I.F. P3110600H

Se levantara acta de la nueva subasta celebrada y se anunciara su resultado, de inmediato, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Funes.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio, proceda sobre la adjudicación .

Lo que se hace público para su general conocimiento

En Funes, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

